REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 20 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2641

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario"

b. El Oficio Ordinario Nº 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario", el día 19 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) OTÓRGASE a "Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario" Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto, "taller de mueblería"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario, el 19 de Julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE

HSC/SRPAZZÁIC.

DISTRIBUCIÓN

DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)

CONTRACTONES COMUNITARIAS